



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14165

Viernes 30 de Junio de 2023

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 713 a 724 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2023 - Res. N° 238, 245, 246, 250 y 255 .....	4-9
Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2023 - Res. N° II-62 a II-64 y II-66 .....	9-10
Ministerio de Seguridad Año 2023 - Res. N° XXVIII-113 a XXVIII-121, XXVIII-123 a XXVIII-125 .....	10-11
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Año 2023 - Res. N° IV-71 a IV-73 .....	11-16
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2023 - Res. N° XII-25 .....	16
Ministerio de Agricultura, Ganadería Industria y Comercio Año 2023 - Res. N° XXIII-69 a XXIII-73 .....	16-17
Secretaría General de Gobierno Año 2023 - Res. N° 106 a 108 .....	17-18
Año 2023 - Res. N° V-114 a V-117 .....	18
Secretaría de Trabajo Dirección Regional - Puerto Madryn Año 2023 - Res. N° 486 .....	18
Instituto Provincial del Agua Año 2023 - Res. N° 153 .....	18-19

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 19-29

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 713 21-06-23

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Otorgar la compensación tarifaria provincial a favor de la empresa de autotransporte terrestre de pasajeros Virgen del Valle, de CANDIA Rocío Yanet (C.U.I.T. N.° 27-40207424-3), la cual presta servicio interurbano en la Provincia del Chubut, por los meses de mayo y junio de 2023, por un monto mensual de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande la citada compensación, que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-) en dos (2) cuotas mensuales de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), será

imputado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 -saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 2 - Dirección General de Autotransporte Terrestre /Inciso:5 / Partida Principal: 1/ Partida Parcial: 9 - Transferencias a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación especial de origen Provincial - Fondo Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2023.

### Dto. N° 714 22-06-23

Artículo 1°.- Adécuese el Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, detallando en el Anexo A (hoja 1) que forma parte integrante del presente decreto, a los agentes que pasaran a revistar la Planta Temporal Ley I N° 74, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16: Administración Control Tierras Fiscales, Actividad I: Administración Control Tierras Fiscales.-

Instituto Autárquico de  
Colonización y Fomento Rural

ANEXO A (hoja 1)

**Programa :** 16 Administración y Control Tierras Fiscales

**Actividad :** 1 Administración y Control Tierras Fiscales

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	FUNCION – TAREAS – Ley I N° 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA – Ley I N° 74
BEZUNARTEA, Víctor Fernando	21.354.384	1973	Profesional	Abogado "A" - Nivel I-Categoría 17- Código 4-001 – Clase I-Agrupamiento Personal Profesional
GANGAS, Ulises Gustavo	25.974.454	1977	Servicio	Jardinero-Nivel VI- Categoría 3- Código 2-065 – Agrupamiento Personal Obrero
GUAJARDO, Jaime Alberto	36.322.148	1992	Administrativo	Ayudante Administrativo-Nivel IV-Categoría 4-Código 3-004-Agrupamiento Personal Tec. Adm.
LONCÓN, Sergio Valentín	22.191.940	1971	Servicio	Jardinero-Nivel VI- Categoría 3- Código 2-065 – Agrupamiento Personal Obrero
PECILE, Luciano Bernabé	38.784.582	1995	Administrativo	Ayudante Administrativo-Nivel IV-Categoría 4-Código 3-004-Agrupamiento Personal Tec. Adm.
RÓMERO, Nicolás Martín	37.147.570	1993	Administrativo	Ayudante Administrativo-Nivel IV-Categoría 4-Código 3-004-Agrupamiento Personal Tec. Adm.
SÁNCHEZ, Marcos	20.795.672	1969	Profesional	Abogado "A" - Nivel I-Categoría 17- Código 4-001 – Clase I-Agrupamiento Personal Profesional
ZAMUDIO, Gonzalo Anibal	35.171.666	1990	Administrativo	Ayudante Administrativo-Nivel IV-Categoría 4-Código 3-004-Agrupamiento Personal Tec. Adm.

### Dto. N° 715 22-06-23

Artículo 1°.- Exceptuar a la Sra. Marcia Cecilia CABALLERO (D.N.I N° 21.712.297) de lo dispuesto en el Artículo 102° Inciso b) última parte de la Ley II N° 76, a efectos de que el Ministerio de Salud realice el procedimiento administrativo para formalizar la locación del inmueble sito en calle Embarcación Don Roberto N° 1367 Unidad 9 del Complejo Costa del Sol de Playa Unión de la ciudad de Rawson, propiedad de la nombrada.-

### Dto. N° 716 22-06-23

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIEN-

TOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.767.262,33), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «VIVIENDA RURAL DE ELSA PICHÍÑAN», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Intendente, representante técnico municipal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el

artículo 1, al Intendente de la Municipalidad de Paso de Indios, Sr. Mario Horacio Pichiñan (DNI: 23.257.946).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.767.262,33) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023.

#### **Dto. N° 717 22-06-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 5.790.000,00), a favor del Sindicato de Empleados de Comercio, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «TRIBUNAS EN CENTRO DEPORTIVO TRELEW», el cual será abonado en tres (3) cuotas iguales por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.930.000,00) cada una, siendo la primera una vez recepcionada el acta de inicio, la segunda con el informe de avance, el cual debe ser igual o superior al monto de la cuota y la tercera se abonará con el acta final de obra.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Secretario General Sr. Carlos Alfredo BELIZ PEREIRA (DNI: 14.347.589).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 5.790.000,00); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 3 - SAF 91 - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.

#### **Dto. N° 718 22-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los ex trabajadores de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- ABONESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente decreto, la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) correspondientes a la 1ª y 2ª quincena del mes de Enero del año 2023, siendo un total de TREINTA Y DOS (32) ex trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán tal condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00 /00/A04- Trabajar para Incluir/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

#### **Dto. N° 719 22-06-23**

Artículo 1°.- Declarase cesante al agente ARRESE, Diego (DNI N° 27.363.067 - Clase 1979) quien revista en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IV - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir del presente Decreto.

#### **Dto. N° 720 22-06-23**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Gabriela Raquel SILVA (DNI N° 28.708.143 - Clase 1981) en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo de Subsecretaría.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2023.

#### **Dto. N° 721 22-06-23**

Artículo 1°.- Mensualizar al señor Eduardo Edgar Nicolás BARRIENTOS (DNI N° 35.176.578 - Clase 1990), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Administrativo de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, dependiente de la Sub-

secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales: Actividad 1: Conducción Asuntos Municipales, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 7, Transferencias a Comunas, Gastos en Personal, Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 722 22-06-23**

Artículo 1°.- Inscribir a nombre de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. CUIT N° 30-58699418-9, con domicilio en Belgrano N° 796 de Esquel, de la Provincia del Chubut, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 5 del Macizo 3, Circunscripción 1, Sector 4, Ejido de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con una superficie aproximada de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.984 m2) según Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento N° 18.933, protocolizado al Tomo 183, Folio 13 - Expediente P 767-00), Partida Inmobiliaria N° 2524, de titularidad de la ex Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) actual Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno procédase a realizar los actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° correspondiente a la Escritura Traslativa de Dominio.-

**Dto. N° 723 22-06-23**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 273/2023- MAyCDS, en el cual se tramita la Licitación Pública N° 01/2023- MAyCDS, con el objeto de adquirir DOS (2) camioneta pick- up doble cabina 4x4-0 km y UN (1) vehículo utilitario furgón 0 Km, para ser destinados al parque automotor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR la oferta presentada por el renglón N° 1 a la firma «SURISAN S.A.», C.U.I.T. N° 30-70875663-2, por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$27.845.284), por ajustarse a lo solicitado en producto, valor cotizado y por haber cumplimentado cabalmente con la totalidad de los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados para el presente llamado.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR la oferta presentada por el renglón N° 2 a la firma «AUTOSUR S.A.», C.U.I.T. N° 30-61532797-9, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$8.712.500), por ajustarse a lo solicitado en producto, valor cotizado y por haber cumplimentado cabalmente con la totalidad de los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados para el pre-

sente llamado.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$36.557.784), será imputado en la Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 - Maquinarias y Equipos - Partida Parcial 2 - Equipos de transporte, tracción y elevación - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 724 22-06-23**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F 9 - SAF Ministerio de Seguridad y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 238 06-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZESE la contratación directa de la compañía CAJA DE SEGUROS S.A, CUIT N° 30-66320562-1, para el otorgamiento de las pólizas de Accidentes Personales, Responsabilidad Civil y Casco tendientes a la cobertura de las Aeronaves de la Provincia por el periodo comprendido entre el 01/05/2023 hasta el 01/05/2024 por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (USD 56.099,80).

Artículo 2°.- AUTORIZESE la cotización en moneda extranjera para la contratación de las pólizas de seguros mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20 del Decreto N° 770/06, reglamentario de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 15), De la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 93-SAF 91- Programa 93 – Actividad 1- IPP 3.5.4.01- FF 1.11 en el ejercicio 2023 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (USD 44.879,80); la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2024 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (USD 11.220,00).-

**Res. N° 245****13-06-23**

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16 - EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC y N° 421/22-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 34 días y vencimiento el 25 de julio de 2023 por hasta PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

d) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2023.

e) Fecha de Emisión: 21 de junio de 2023.

f) Fecha de Liquidación: 21 de junio de 2023.

g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 25 de julio de 2023.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente (el «Margen Aplica-

ble»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 25 de julio de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

q) Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de la Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A., Banco Patagonia S.A. y Banco Hipotecario S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia,

las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC y N° 421/22-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 93 días y vencimiento el 22 de septiembre de 2023 por hasta PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

d) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2023.

e) Fecha de Emisión: 21 de junio de 2023.

f) Fecha de Liquidación: 21 de junio de 2023.

g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 22 de septiembre de 2023.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i)

los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 22 de septiembre de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

q) Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de la Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares esta-

dounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A., Banco Patagonia S.A. y Banco Hipotecario S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º: Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 y/o al Sr. Julián Galende, DNI 31.636.707, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie CIV referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie CIV de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º: Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Iñaki Jordan, DNI 44.593.973, y/o Federico Gastón Vieyra, DNI 41.334.910, y/o Kyung Jun Ra, DNI 94.002.448, y/o Jerónimo Ball, DNI 42.176.468 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del

Tesoro Serie CIV referidas en la presente Resolución

#### **Res. Nº 246**

**14-06-23**

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 120.190.751,46) en concepto del tercer servicio de amortización y la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$ 78.310.322,35) en concepto del tercer servicio de intereses de la Clase 2 Serie XCVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a los intereses la suma de \$ 78.310.322,35 y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización la suma de \$120.190.751,46 Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2023.

#### **Res. Nº 250**

**14-06-23**

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II Nº 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAY OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.688.180,82) en concepto de intereses devengados entre el 02 de junio de 2023 y el 06 de junio de 2023 a una tasa nominal pactada del 85,5593% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAY OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.688.180,82) en concepto de intereses devengados entre el 02 de junio de 2023 y el 06 de junio de 2023 a una tasa nominal pactada del 85,5593% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAY OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.688.180,82) en concepto de intereses devengados entre el 02 de junio de 2023 y el 06 de junio de 2023 a una tasa nominal pactada del 85,5593% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

#### **Res. Nº 255**

**15-06-23**

Artículo 1º.- EMÍTASE la Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nomi-

nal de PESOS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY CUATRO MIL (\$ 1.902.474.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 245/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 34 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
- c) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2023.
- d) Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de junio de 2023.
- e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
- f) Fecha de Vencimiento: 25 de julio de 2023.
- g) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- i) Interés:
  1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 98,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 11,00% nominal anual (el «Margen Aplicable»).
  2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.
  3. Fecha de pago de los intereses: 25 de julio de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
- j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.
- k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.
- l) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN

MIL (VN \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (VN \$ 1) por encima de dicho monto.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- EMITASE la Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES (\$ 1.201.000.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 245/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 93 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los



siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
- c) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2023.
- d) Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de junio de 2023.
- e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
- f) Fecha de Vencimiento: 22 de septiembre de 2023.
- g) Amortización: integra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- i) Interés:
  1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 104,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 14,00% nominal anual (el «Margen Aplicable»).
  2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.
  3. Fecha de pago de los intereses: 22 de septiembre de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
- j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.
- k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.
- l) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (VN \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (VN \$ 1) por encima de dicho monto.
- n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.
- o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la

Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

---

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

### Res. N° II-62

**15-06-23**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar en relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobier-

no del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Abogada Virginia Elizabeth MENGHINI (DNI N° 12.463.723 - Clase 1956), desde el desde el 02 de enero de 2019 al 05 de mayo de 2019 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.

**Res. N° II-63 15-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la entonces División Seccional Delegación Rada Tilly, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Ana María VIEGAS CUSTODIO (DNI N° 11.006.436 - Clase 1953), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del mismo Plantel Básico.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el entonces cargo de Jefe de División Seccional Delegación Rada Tilly, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.

**Res. N° II-64 15-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Nélide Edith LEFIPAN (DNI N° 24.133.790 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente en el cargo Jefe de Departamento Contable, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 29 de septiembre de 2017 y hasta el 26 de febrero de 2018.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Nélide Edith LEFIPAN (DNI N° 24.133.790 - Clase 1974), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Contable, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico conforme lo dispuesto por el artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 20: Ministerio, de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.

**Res. N° II-66 16-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 1,° de mayo de 2023, la renuncia de la agente Mirta Mabel DAVILA (DNI N° 16.020.015 - Clase 1962) al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Mirta Mabel DAVILA (DNI N° 16.020.015 - Clase 1962), trece (13) días de licencia, anual proporcional ejercicio 2023, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Ministerio de gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Actividad 1: Dirección Registro Civil - Comarca del VIRCH-Valdés, Ejercicio 2023.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-113 15-06-23**

Artículo 1°.- Otorgar al Subcomisario AGUIRRE, Juan Horacio (DNI N° 23.709.205 - Clase 1974) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-114 15-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 31 de agosto de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81, como Cadete de Tercer Año a PEZO, Carlos Adrián (DNI N° 40.208.044 - Clase 1997).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 31 de agosto de 2021 el cargo de Cadete de Tercer año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-115** **15-06-23**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante ALVAREZ, Daniel Orlando (DNI N° 20.843.630- Clase 1969) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N°8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-116** **15-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Suboficial Mayor Carina Verónica CONRAD (DNI N° 22.009.945 - Clase 1971), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-117** **15-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Sargento Miguel Ángel TREUQUIL (DNI N° 18.238.342 - Clase 1967), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del

Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-118** **15-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Suboficial Mayor Mónica Beatriz GARCIA (DNI N° 17.178.483 - Clase 1966), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-119** **15-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Pedro Héctor MION PASSARINI (DNI N° 21.906.379 - Clase 1970), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32. -

**Res. N° XXVIII-120** **15-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Mayor Miguel Ángel HUISCAMAN (DNI N° 22.749.812 - Clase 1972), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-121** **15-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Luis José CAÑUMIR (DNI N° 22.014.335 - Clase 1971), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-123** **16-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Mayor Héctor Adrián PIEDRABUENA (DNI N° 22.758.378 - Clase 1971), de la Agrupación Comando - Escalafón general de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-124** **16-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General PAINENAO, Maribel del Valle (DNI N° 41.089.672 - Clase 1998) a partir del 11 de marzo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 11 de marzo de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando Escalafón General de la policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-125** **16-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, al Aspirante a Agente de la Agrupación comando - Escalafón General CARCAMO, Facundo Sebastián (DNI N° 37.151.502 - Clase -1993) a partir del 08 de abril de 2022, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 08 de abril de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA  
MUJER Y JUVENTUD**

**Res. N° IV-71** **16-06-23**

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la agente Romina Eliana HERVIDA (D.N.I N° 25.656.614 - Clase 1976) cargo -Profesional - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Ley I N°114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a

partir del 02 de mayo de 2023 y por el termino de seis (6) meses, por aplicación del artículo 57° inciso 1) Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

**Res. N° IV-72 21-06-23**

Artículo 1°.- Aplicar a los agentes Daniel Ricardo MORAGA (DNI N° 23.709.681 – Clase 1974) Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria y Mario Roberto TORRES (DNI N° 22.868.678 - Clase 1972) Categoría 3-B Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la sanción de treinta (30) días corridos de suspensión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° inciso b) y 48° inciso 4) de la Ley I N° 74, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 44° incisos a), b) y c) y artículo 45° incisos b) y n) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, procederá al descuento de treinta (30) días de los haberes de los agentes Daniel Ricardo MORAGA (DNI N° 23.709.681 - Clase 1974) Categoría 3-C – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y Mario Roberto TORRES (DNI N° 22.868.678 - Clase 1972) Categoría 3-B- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, ambos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez,

la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo expresado por la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno en el punto IV del Dictamen N° 17- DGS – 2023.-

**Res. N° IV-73 21-06-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes de Planta Transitoria - Ley I N° 341, incorporados mediante Decretos N° 1170/18 y N° 1358/18, que desempeñaron funciones en las distintas dependencias del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, detallados en el anexo A (hojas 1,2,3 y 4) que forma parte integrante de la presente resolución, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes de Planta Transitoria - Ley I N° 341, que desempeñan funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, cuya nómina se detalla en el anexo B (hojas 1,2,3,4,5 y 6) que forma parte integrante de la presente resolución, por el período que allí se detalla, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

ANEXO A (Hoja I)

**ACTUAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD  
ENTONCES MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**PROGRAMA 1- CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD  
ACTIVIDAD 1- CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

APELLIDO Y NOMBRE	M.LN°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
BAQUEDANO Yamila Belén	38.046.317	1.994	Administrativo	N° 1170/18	Dirección General de Administración	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
BECERRA Lorena de los Ángeles	29.463.074	1.982	Administrativa	N° 1170/18	Mesa de Entradas y Salidas	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
CASTILLO Vanina Jimena	35.357.199	1.990	Administrativa	N° 1170/18	Dirección de Identificación y Registro de Familia	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GALLARDO Éldida Dora	25.311.312	1.976	Servicios	N° 1170/18	Dirección de Residencia Estudiantil	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GRANDE Marta Noemí	28.390.132	1.980	Administrativa	N° 1170/18	Subsecretaría de Políticas Sociales	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GRIFFITHS Facundo Nicolás	38.806.770	1.996	Servicios	N° 1170/18	Dirección Centro Recreativo "Arturo Roberts" - Gaiman	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
HUANQUI Amalia Celestina	21.661.198	1.970	Servicios	N° 1170/18	Dirección de Residencia Estudiantil	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
JONES Claudia Paola	23.086.064	1.972	Administrativa	N° 1170/18	Secretaría Privada del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
LENZ Javier Eduardo	26.227.670	1.977	Administrativo	N° 1170/18	Secretaría Privada del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
LOPEZ María Cristina	22.935.210	1.972	Servicios	N° 1170/18	Dirección General de Administración	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
PUGH Fernanda Antonella	38.443.510	1.994	Administrativa	N° 1170/18	Dirección General de Personal y Recursos Humanos	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
REYES Silvia Rocío	36.757.446	1.992	Servicios	N° 1170/18	Dirección de Despacho	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
RODRIGUEZ Karina Milena	29.908.772	1.982	Administrativa	N° 1170/18	Dirección de Identificación y Registro de Familia	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
ROMERO Matías Gonzalo	38.805.722	1.995	Administrativo	N° 1170/18	Secretaría Privada del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
VILLAGRAN Marceña Evangelina	34.665.470	1.990	Servicios	N° 1170/18	Dirección de Identificación y Registro de Familia	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019

**PROGRAMA 2- CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA  
ACTIVIDAD 1- CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

APELLIDO Y NOMBRE	M.LN°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
ALBANDO Nelson Iván	31.334.802	1.984	Servicios	N° 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
BRITO Silvia Angélica	18.027.217	1.967	Profesional	N° 1170/18	Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (C.O.N.A.F)	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
CANOSA Amalea	35.569.756	1.990	Profesional	N° 1170/18	Oficina de Adopciones - Delegación Puerto Madryn	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
POBLETE Nérida Susana	24.776.699	1.975	Servicios	N° 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
SALINAS Cécilia Margarita	31.136.079	1.984	Administrativa	N° 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
SARACHO Sergio Daniel	36.719.341	1.992	Administrativo	N° 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
VARAS Carmen Natalia	31.148.561	1.984	Servicios	N° 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019
VAZQUEZ Luzmila Susana	22.586.477	1.972	Servicios	N° 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	1° N° 341	01/01/2019 al 31/12/2019



ACTUAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
ENTONCES MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

Table with columns: APELLIDO Y NOMBRE, M.I.N°, CLASE, FUNCIÓN, DECRETO, DEPENDENCIA, LEY, PERÍODO A PRORROGAR. Lists staff members like REYES MEDINA Amalia Soledad and their roles.

PROGRAMA 21 - DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN DESARROLLO SOCIAL

Table with columns: APELLIDO Y NOMBRE, M.I.N°, CLASE, FUNCIÓN, DECRETO, DEPENDENCIA, LEY, PERÍODO A PRORROGAR. Lists staff member ROS Tamara Gisela.

PROGRAMA 22 - ASISTENCIA SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN ASISTENCIA SOCIAL

Table with columns: APELLIDO Y NOMBRE, M.I.N°, CLASE, FUNCIÓN - TAREAS, DECRETO, DEPENDENCIA, LEY, PERÍODO A PRORROGAR. Lists staff members like CAYECUL Cynthia Ayelen and IBÁÑEZ VALLEJOS Paula Lorena.

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Large table listing staff members for Program 1, including names, M.I.N°, CLASE, FUNCIÓN, DEPENDENCIA, LEY, and PERÍODO A PRORROGAR. Includes names like AMAYA FERNANDO DARIO and BAQUEDANO YAMILA BELEN.

Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

Table listing staff members for Program 2, including names, M.I.N°, CLASE, FUNCIÓN, DEPENDENCIA, LEY, and PERÍODO A PRORROGAR. Includes names like ALBANDO NELSON IVAN and BRITO SELVIA ANGÉLICA.

Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social

Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social

Table listing staff members for Program 3, including names, M.I.N°, CLASE, FUNCIÓN, DEPENDENCIA, LEY, and PERÍODO A PRORROGAR. Includes names like ACOSTA SHEILA XIMENA and ALVAREZ EMILIANO ALEXANDRO.



Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia

Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	DECRETO	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERIODO A PRORROGAR
HUAYQUILLAF MARTA GLADIS	24.545.017	1.975	DTO 112-09/02/18	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
HUENELAF LORENA GISELE	38.784.739	1.988	DTO 1358 - 26/12/18.	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELIEW	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
HUENTECOY DANIELA ANDREA	37.937.066	1.994	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
IPARRAGUIRRE CAYUNAO CARMEN FABIANA	20.095.141	1.969	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ISOLDY ROCÍO MALEN	30.912.487	1.984	DTO. 87521 - 06/10/21	SERVICIOS	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - RAWSON	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JARA DANIELA ORFELINA	33.464.928	1.988	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JONES CAROLA MARINA	21.334.839	1.970	DTO. 26711-01/01/11	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JONES INÉS JAQUELINA	31.334.168	1.985	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JONES NELIDA YANINA	31.334.117	1.985	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JUAN VALENCIA DIANA CAROLINA	93.908.935	1.972	DTO. 101919 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - EPUYÉN	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JUAREZ EMANUEL LUIS MIGUEL	39.439.931	1.996	DTO. 101919 - 13/09/19	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
KHATIB JULIANA	30.517.684	1.984	DTO 1358 - 26/12/18.	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELIEW	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LACOS MARCHANT LUINA BELEN	19.054.168	1.984	DTO 1358 - 26/12/18.	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELIEW	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LEZCANO ACONA DEBORA VANESA	26.037.778	1.977	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LEMPE MARISA ALEXANDRA	20.912.118	1.982	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	C.A.F. RAIN ANTEC. EL MATIEN	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LEMANO MARIA CELESTE	31.136.184	1.984	DTO 1358 - 26/12/18.	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LOPEZ ESTERANI MARIANA	33.946.383	1.987	DTO. 87521 - 06/10/21	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - RAWSON	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LOPEZ SANDRA NOEMI	34.663.376	1.990	DTO. 73722 - 08/07/22	SERVICIOS	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TRELIEW	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MALIQUEO NORMA HAYDEE	33.576.186	1.987	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	C.A.F. LOS PILQUINES JOSÉ DE SAN MARTÍN	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MANGILLA ISABEL JESSICA	32.748.789	1.987	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MARQUEZURENA MARIA ESTER	32.539.017	1.987	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - EPUYÉN	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MARTINEZ LORENA ESTHER	26.249.351	1.978	DTO. 73722 - 08/07/22	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - ESQUEL	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MARPAN EVA MARINA	26.509.148	1.981	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - DOLAVON	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MASSARA PALETTO BETIANA LIA	27.128.003	1.979	DTO. 101919 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MENEGES ALEXANDRA KATHERINE	39.391.749	1.996	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MERELLE TRUJILLO VANESSA ROMINA	34.887.428	1.988	DTO. 114221 - 16/11/21.	SERVICIOS	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CDRO. R.VIA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MESA LUIS VALENTE	29.692.333	1.982	DTO 1358 - 26/12/18.	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELIEW	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MEZA ALICIA GISEL	32.887.813	1.987	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA	C.A.F. RUCA CUMPLEN RAWSON	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MEZA ELISA NATALIA	38.054.743	1.990	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MEZA MARCELA LEONOR	31.189.594	1.985	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MILLAGUALA CELIA	27.071.441	1.969	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MILLER SILVIA SOLEDAD	27.741.412	1.980	DTO. 87521 - 06/10/21	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - RAWSON	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MIRIAMAN CLAUDIA MARCELA	20.025.960	1.968	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MONTESINO CLAUDIA MARIELA	22.453.719	1.971	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MONTYLA LILIANA AMELIA	27.977.421	1.980	DTO. 101919 - 13/09/19	SERVICIOS	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - GAIMAN	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MOYANO INGRID NOEMI	29.333.502	1.982	DTO. 87521 - 06/10/21	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - RAWSON	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MURGUIONDO RUSO FERNANDO	25.710.743	1.977	DTO 1358 - 26/12/18.	ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELIEW	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MUTTO NATALIA MAGALI	36.181.808	1.991	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
NEIRAN LAURA GRACIANA	35.099.362	1.990	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
NEIRAN RUTH ELIZABETH	37.150.933	1.993	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
NICOLAS GLADYS	29.857.471	1.978	DTO. 101919 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LJA.	11º 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION**

**Res. N° XII-25 21-06-23**

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa insruida en el Expediente N° 1037-MIEP-21, contenido en el Sumario Administrativo N° 34-DGS-21, en la Dirección Regional Obras Públicas de Comodoro Rivadavia – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, conforme surge de la Resolución N° XII 33/21 MIEP, rectificada por XII 52/21 MIEP; por aplicación del Artículo 61°- inciso b) de la Ley I N° 74.-

quien revista en el cargo Chofer «B» - Código 1 - 006 - Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), a la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del día 08 de marzo de 2023.-

**Res. N° XXIII-70 16-06-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 115/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 115/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-69 16-06-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución XXIII N°11/23, del agente Edgardo Gustavo OVIEDO (DNI N° 23.065.240 - Clase: 1973),

**Res. N° XXIII-71 16-06-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el



cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 109/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 109/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

**Res. N° XXIII-72****16-06-23**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por los agentes de Planta Transitoria, que figuran en el Anexo A (hoja 1) que forma parte de la presente resolución, en relación a los periodos que allí se detallan y hasta la fecha que se haga efectiva la mensualización correspondiente, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

ANEXO A (hoja 1)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO****Programa :** 1; 18 y 25**Actividad :** 1

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	FUNCION - TAREAS Ley I N° 341	DECRETO N°	PERIODO A APROBAR
SAIBENE, Ignacio Emilio	34.558.832	1989	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22; y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.-
MENDOZA, Verónica Johanna	33.611.015	1988	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.-
BARNECHE, Karina Valeria	30.519.635	1983	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.-
BRAGOLI, Marcelo Damian	26.772.862	1978	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.-
RIERA MUÑOZ, Camila Macarena	38.784.701	1995	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.-
BIGREVICH, German Miguel	37.147.556	1993	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.-
TENORIO, Claudia Ines	25.407.964	1976	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.-
DIAZ KEIRAN, Monica Alejandra	92.567.360	1977	Administrativa	26/2009	desde el 01/01/10 al 31/12/10; desde el 01/01/11 al 31/12/11; desde el 01/01/12 al 31/12/12; desde el 01/01/13 al 31/12/13; desde el 01/01/14 al 31/12/14; desde el 01/01/15 al 31/12/15; desde el 01/01/16 al 31/12/16; desde el 01/01/17 al 31/12/17; desde el 01/01/18 al 31/12/18; desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22; y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.-

**Res. N° XXIII-73****21-06-23**

Artículo 1°.- Otórguese, con carácter excepcional y por única vez, al agente Jorge Omar JONES (MI N° 23.791.029 - Clase: 1973), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, una licencia extraordinaria sin goce de haberes en los términos del Apartado 1) del Artículo 57°, Anexo I del Decreto N° 2005/91 en concordancia con lo dispuesto en la Ley I - N° 246, por el plazo de seis (6) meses, desde el día 01 de abril del 2023 y hasta el día 30 de septiembre de 2023.-

Artículo 2°.- Efectúese a través del área correspondiente, la suspensión del pago de haberes al referido agente por el término estipulado en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Comuníquese por intermedio del sector de personal del Organismo, al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut de lo dispuesto mediante la presente.-

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° 106****15-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa de la Subsecretaría de Información Pública bajo la modalidad de locación de servicios con la señorita Mera, Andrea Noelia CUIT N° 27-32801369-5, por el plazo de OCHO (08) meses a partir del 01/05/2023 al 31/12/2023, por el servicio de conducción del segmento de cocina del programa «Las mañanas con vos» para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 107****15-06-23**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de mayo del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de

servicios con la señora FAVA, Jaquelin Soledad (DNI N° 36.483.087)

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora FAVA, Jaquelin Soledad (DNI N° 36.483.087), baja la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de mantenimiento y limpieza en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales perteneciente a la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) para los meses de mayo a agosto y de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) para los meses de septiembre a diciembre.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 1.11. - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 108** **16-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa con la firma «AUTOS DEL SUR S.A.» (CUIT 30-67051481-8), por la adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial Toyota Hilux Dominio IXF 623, perteneciente a la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.430.988,69) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Incisos 2.9.3, 2.9.6 y 3.3.2 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11. -

**Res. N° V-114** **14-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer y ampliar la licencia por atención de familiar enfermo a favor de la agente RIQUELME Stella Maris (DNI N° 28.054.993 - Clase 1980) quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social, de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por el término de ciento veinte (120) días corridos continuos o alternados, a partir del día 02 de agosto del año 2022.-

**Res. N° V-115** **16-06-23**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, del agente Alexis Darío GABRA (DNI N° 31.020.125 - Clase 1984), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la

Subsecretaría de Coordinación y Enlace, de la citada Secretaría General, a partir del día 16 de mayo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

**Res. N° V-116** **21-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 12 de junio de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Martin Emiliano GATICA (DNI N° 36.650.899 - Clase 1992), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno.-

**Res. N° V-117** **21-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer, con carácter excepcional por razones humanitarias y goce Integro de haberes, al agente Rosendo LAGO (DNI N° 24.811.272- Clase: 1975), quien revista en el cargo Licenciado en Economía «B» - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Subsecretaría de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería, Industria y Comercio, la ampliación de los plazos de la licencia por atención de familiar enfermo, establecida en los Artículos 18° y 19° del Anexo I del Decreto N° 2005/91, por el término de, ciento veinte (120) días corridos o alternados a contar desde el día 24 de abril del año 2023, de los cuales ya usufructuó treinta (30) días corridos, quedándole pendiente de usufructo noventa (90) días corridos o alternados por igual concepto.

---

**SECRETARIA DE TRABAJO  
DIRECCIÓN REGIONAL - PUERTO MADRYN**

**Res. N° 486** **16-06-23**

ARTÍCULO 1°.- CLAUSÚRESE el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1106/22, caratulado «POLICIA DEL TRABAJO S/INSPECCIÓN INTEGRAL C/OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. (OBRA- BANCO MACRO)» iniciado mediante Resolución N° 393/23 DRTPM-04 de fecha 17 de mayo de 2023, en conformidad con lo previsto por el artículo 31° inciso «k» de la Ley Provincial X N° 15.

ARTÍCULO 2°.- GÍRENSE los presentes actuados al Departamento de Asesoría Legal dependiente de este organismo laboral a los fines de emitir dictamen previo al pronunciamiento de la resolución definitiva.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 153** **16-06-23**

Artículo 1°.- OTORGASE a Villegas Construcciones permiso para ejecutar un puente sobre el canal de riego principal norte en el cruce con la calle Juana Azurduy de Padilla de la localidad de Trelew, conforme especificaciones obrantes en la memoria descriptiva y atento lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley XVII N° 53.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes. - Artículo 3º.- ESTABLECESE que Villegas Construcciones deberá remitir notificación al Instituto Provincial del Agua previo al inicio de la ejecución de la obra y una vez finalizada la misma adjuntando documentación en el que conste la terminación de la obra. -

Artículo 4º.- EXCEPTUASE a Villegas Construcciones SRL del pago del canon de derecho de uso de agua pública. -

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BUAMDEN ELIDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BUAMDEN Elida s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000288/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 05 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

---

## Sección General

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ZINGALE WALTER ARIEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZINGALE, Walter Ariel s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000245/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de abril de 2023.-  
ESQUIROZ VALERIA

I: 28-06-23 V: 30-06-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLOTILDE IRENE ELSEGOOD en los autos caratulados «ELSEGOOD CLOTILDE IRENE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000160/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo, 17 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 28-06-23 V: 30-06-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARINA GABRIELA RODRIGUEZ en los autos caratulados «RODRIGUEZ Marina Gabriela S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000235/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de junio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 28-06-23 V: 30-06-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILA ROBLES, Dominga y PEREIRA, Baylon s/Sucesión ab-intestato Expte. n° 000469/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, VILA ROBLES, DOMINGA y PEREIRA, BAYLON mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 06 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVONNE COICAUD, DNI 718.104 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COICAUD, Ivonne S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000297/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIÉRREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 29-06-23 V: 03-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERNÁNDEZ, Andrés Alfredo s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000388/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, HERNÁNDEZ, ANDRÉS ALFREDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 01 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MODESTO ORLANDO CARMONA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARMONA Modesto Orlando s/ Sucesión abintestato» (EXPTE. 000314/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, junio 21 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 29-06-23 V: 03-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ALBERT, GERARDO ADOLFO s/ Sucesión ab –intestato 000428/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 31 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ MARCELO FERNANDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, MARCELO FERNANDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001163/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 29-06-23 V: 03-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO OMAR VILLARES DNI 11.518.787 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARES, Ricardo Omar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000342/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

MIRANDAANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-06-23 V: 03-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GANDOLFI, ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GANDOLFI, Ana - Sucesión testamentaria (Expte. 000353/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio 23 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRONI FRANCISCO ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PETRONI, Francisco Ernesto - Sucesión ab-intestato (Expte. 000373/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARBONE HÉCTOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados:

«CARBONE, Héctor S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 332/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, junio de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 30-06-23 V: 04-07-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Gdor. Galina N° 160, P.B de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma VIANI, Jueza Subrogante, Secretaría única autorizante, en los caratulados «FLORES RIVAS; Margarita S / Medida de Protección de Derechos de :(N.A.)» (Expte. N° 664 Año 2020), cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a la Sra. GABRIELA PERALTA RIVAS, C.I 6.056.852, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en Juicio.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y ccdtes del CPCCC y por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario local.-  
Puerto Madryn (Chubut), 1 de Junio de 2023.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HERMAS DIAZ ROA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ ROA, Hermas s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000837/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 15 de junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 30-06-23 V: 04-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

autos caratulados: VERGARA, Wenceslao Rito s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000494/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VERGARA, WENCESLAO RITO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 26 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROMERO, ALBERTO ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato 000395/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 01 de 2023. –

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CELI MABEL ZELIDEH en los autos caratulados «CELI Mabel Zelideh S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000279/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de junio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 30-06-23 V: 04-07-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLEJOS MARÍA EFIGENIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

BAEZA Tristán y VALLEJOS, María Efigenia - Sucesión ab-intestato (Expte. 2171/2010).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 30-06-23 V: 04-07-23

### EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, Secretaría desempeñada por la Dra. Ana Lorena Beatove informa que en los autos: «DE SOUSA, Eduardo Tomás y OTROS C/ DEPOSITO INTEGRAL SRL S/ Prescripción Adquisitiva de Dominio» (Expte. N° 245/2021) se dictó la siguiente resolución: «Esquel, junio 23 de 2022.. RESUELVO:... DECRETAR la REBELDÍA de la demandada DEPÓSITO INTEGRAL S.R.L, haciéndole saber que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas de conformidad con las disposiciones establecidas en los art. 60, 63 y 135 de la Ley XIII-N° 5... Dra. Alicia Catalina Arbilla. Juez». Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como: Lote «d» de la Manzana 17 de Gobernador Costa, Departamento de Tehuelches, Provincia de Chubut, Nomenclatura Catastral: Ejido 20, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 4, Parcela 7. Dominio Inscripto al T°516, F°195, Finca 5.331, para que en el plazo de DIEZ días se presenten a ejercer derechos.-

El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en el diario de mayor circulación del último domicilio conocido.-

Esquel, Junio 15 de 2023.-

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 03-07-23

### FERRIOBRAS SRL CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas Modificación de Contrato de la sociedad denominada Ferriobras SRL mediante Instrumento Privado 01/09/2022. Justo Eduardo Gutierrez, argentino, con DNI N° 13.253.910, nacido el 21 de octubre de 1957, casado en primeras nupcias con Mirta Estela Mamani, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán N° 1192 del Barrio Divina, Comodoro Rivadavia, CEDIO a favor de Ruben Gerardo Acosta, argentino,

con DNI N° 16.756.688, nacido el 19 de febrero de 1964, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Viviana Gomez, domiciliado en Avenida Tehuelches N° 371 del Barrio km , Comodoro Rivadavia, la cantidad de 604 cuotas sociales, que tiene y le corresponde en la firma que gira bajo la denominación FERRIOBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N° 30-71070888-2, sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Numero 8778, folio 53, Tomo IV del Libro VIII, de Sociedades Comerciales en fecha 16 de enero de 2009, es decir la cantidad de SEISCIENTAS CUATRO (604) cuotas sociales, de Pesos Cien(\$ 100,00) valor nominal cada una y derecho a un voto cada una.- La cláusula CUARTA del CONTRATO SOCIAL queda redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por MIL (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Cristian Ramón Vergara: 171 cuotas sociales; Guillermo Electo MANRIQUE: 225 cuotas sociales y Ruben Gerardo ACOSTA: 604 cuotas sociales».- El señor Justo Eduardo Gutierrez, renuncia a su cargo como Gerente de la firma.- Se designan como socios Gerentes a los señores Ruben Gerardo Acosta, Cristian Ramón Vergara y Guillermo Electo Manrique.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 30-06-23

### CONSTRUCTORA YURA S.R.L

Cesión de cuotas - Modificación de contrato - Cambio de denominación de A&M S.R.L en adelante constructora YURA SRL

Fecha de instrumentos: 22/09/22, 23/09/22, 08/02/22 Y 19/05/23

Cedentes: Roberto Carlos Valle – SARA Noelia DELANNOY

Cesionario: Los nuevos titulares de las cuotas sociales son: Señor Julián Yucra Ramos, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad N° 94.110.494, de nacionalidad boliviana, nacido el 19 de febrero de 1987, de estado civil casado, domiciliado en la calle Benito Fernández N° 785, el señor Ronald Rubén Yucra Ramos, quien acredita identidad con Documento Nacional N°94.103.781 de nacionalidad Boliviana nacida el 8 de Julio de 1992, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Saavedra N°469, y el Señor Dorian Vidal Yucra Ramos, quien acredita identidad con Documento Nacional de identidad N°94.103.779, de nacionalidad Boliviana nacido el 22 de diciembre de 1995, de estado civil soltero, domiciliado en Benito Fernández N°785.

Cantidad de Cuotas: 10.000

Se procede a modificar los siguientes artículos del contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.,

incluida su denominación social de tal modo los artículos modificados quedan redactados del siguiente modo:

Artículo N1° La sociedad se denomina «Constructora Yura SRL, y tiene su domicilio social en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo N° 3: El capital social es de PESOS CIEN MIL (100.000.00), dividida en Diez Mil, cuotas sociales de pesos (10.00) valor nominal cada una, otorga derecho un voto. Socio Julián Yucra Ramos \$5.000,000, cuotas sociales de pesos diez (\$10.00) valor nominal cada una socio Ronald Rubén Yucra Ramos TRES MIL (\$3.000) CUOTAS SOCIALES DE PESOS (\$10.00) Valor nominal de cada una socio Dorian Vidal Yucra Ramos DOS MIL (\$2.000), cuotas sociales de pesos (\$10.00) pesos diez, valor nominal de cada una el capital está totalmente integrado.

ARTICULO N° 5: La administración social será ejercida por el socio Julián Yucra Ramos, por el término de TRES (3) AÑOS, al igual que la firma social, el cual quedará designado como Socio Gerente. Podrán como tal todo tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objetivo social dentro de los límites de los arts. 58° y 59° de la ley de Sociedades Comerciales.-

Publíquese por un día.

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL  
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-06-23

### EDICTO LEY 19550 CONSTITUCION DA Y AD REPUESTOS Y SERVICIOS S.A.S

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia el Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada

Mediante Contrato privado celebrado con fecha 3 de Mayo de 2023 y 12 de junio de 2023 se ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos son los siguientes:

Nombre de la Sociedad: DA Y AD REPUESTOS Y SERVICIOS S.A.S

Domicilio legal: Ciudad de Rawson. Sede social: se fija en calle Sarmiento N° 551 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

SOCIOS: Dayana Antonella AGUILERA, DNI 35.258.897 de 32 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Eduardo Hann n° 1735 P1 Dpto 4 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y el señor Adrián Marcelo ORELLANA, DNI 22.910.267, de 50 años de edad, casado, argentino, profesión empleado, domiciliado en Love Parry N° 1609 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACION: 80 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto: A) –COMER-

CIAL: a) compra, venta por cuenta propia y en representación de terceros de repuestos, autopartes y accesorios del automotor; b) compra, venta por cuenta propia y en representación de terceros de artículos de ferretería y herramientas en general B) SERVICIOS: a) Servicios de mecánica, reparación, mantenimiento de vehículos automotores, equipos, trailers, maquinarias y autopartes; b) servicios de alquiler de maquinarias, equipos, herramientas relacionadas con la actividad automotriz.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos conducentes al cumplimiento del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1000.-), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios la cual designara uno o más gerentes suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de elección. El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario de este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El/ los gerentes duraran en funciones todo el plazo de duración de la sociedad, podrán ser revocados por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el administrador continúa en su cargo.

**ORGANO DE FISCALIZACION:** La sociedad prescinde de la sindicatura

**CIERRE DE EJERCICIO:** El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

**GERENCIA:** El cargo de GERENTE será ocupado por la señorita Dayana Antonella Aguilera DNI 35.258.897 y el cargo de GERENTE SUPLENTE por el señor Adrián Marcelo Orellana, DNI 22.910.267.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-06-23

## **PINTURERÍA Y FERRETERÍA LOS HERMANOS S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS**

Mediante instrumento privado de fecha 29/11/2022.-  
**CEDENTE:** FACUNDO EZEQUIEL CORRADI, DNI 28.629.269, nacido el 18/02/1981, argentino, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Congreso

Nacional N° 569, Rawson, Chubut.- Cede la totalidad de su participación en la Sociedad. Cantidad de cuotas cedidas: 1.500.- **CESIONARIOS:** WALTER IGNACIO CORRADI, DNI 30.041.044, nacido el 29/12/1982, argentino, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Congreso Nacional N° 569, Rawson, Chubut; y DANIELA VERONICA DIAZ MARTINEZ, DNI 29.908.666, nacida el 14/11/1982, argentina, empleada, de estado civil soltera, con domicilio en Cacique Nahuelpan N° 844 de Playa Unión, Rawson. Se reforma el artículo Quinto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 5): El capital social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: WALTER IGNACIO CORRADI la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cincuenta (2850) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una; y DIAZ MARTINEZ DANIELA VERONICA la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una.»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-06-23

## **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

### **LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Encargado de Mantenimiento – Limpieza y cafetería - Clase VI – Personal Servicios - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur - Sarmiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en trabajos de limpieza, mantenimiento y servicio de cafetería. Disponibilidad para desempeñarse en turnos rotativos y según se fijen para prestar servicios de mañana o de tarde. Conocimientos: Especiales relativos al servicio de mantenimiento y de la limpieza de vidrios, pisos, paredes, escaleras, escritorios y muebles de todo tipo. Generales sobre mercaderías, artículos de limpieza, elementos y herramientas para la limpieza y el servicio de cafetería.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción



en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 10 y 11 de julio de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 19 de julio de 2023 en la citada Jefatura, a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 1 año en trabajos de limpieza, mantenimiento y servicio de cafetería. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 30-06, 03 y 06-07-23

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de  
GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen  
B° «20 Viviendas» -SOYEM  
Plan Federal II  
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen DNI N° 18.751.224 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 02 de Junio de 2023; VISTO: El Expediente N° 57/2011 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1471/2008-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio «20 Viviendas»-SOYEM-Plan Federal II- Código 863- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen ha fallecido; Que la vivienda en cuestión es ocupada por su hija y su grupo familiar, cumpliendo con los requisitos FONAVI, para poder regularizar la vivienda en cuestión; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21-se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1471/2008 a favor de la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen DNI N° 18.751.224 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio «20 viviendas»-SOYEM- Plan Federal II- Código 863- de la ciudad de Puerto Madryn.-Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este

organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 786/2023 PVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIAANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-  
PUERTO MADRYN, 06 de Junio 2023.-

IVANA PAPAIAANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano  
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 29-06-23 V: 03-07-23

## COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 11 de Agosto de 2023 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Motivos por el llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 39, iniciado el 01 de Febrero de 2022 finalizado el 31 de Enero de 2023 y rendición de cuentas.-
4. Elección de la Mesa Escrutadora de votos.
5. Elección de Autoridades por finalización de mandato.
6. Designación de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial por finalización de mandato.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Es-

tatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

MARIA LAURA SZYMANSKI  
Presidente

MONICA E. MADROÑAL

Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

## ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. (ALPAT)

### CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT), con sede social en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Chubut, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a distancia el día 21 de julio de 2023, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550.

4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de la gestión del Directorio.

6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.

7°) Consideración de la Renuncia del Síndico titular. Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración.

8°) Designación de Síndico titular y suplente.

9°) Consideración del aumento de capital, mediante la capitalización de los créditos previstos en propuesta concordataria homologada en el Exp. 15.977/2019 «ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. s/CONCURSO PREVENTIVO, por la suma de \$407.110.480,51 y USD 5.750.755,41 (al tipo de cambio para la venta de divisas en dólares del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de asamblea general de accionistas), fijación de la prima de emisión y suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550). Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones.

10°) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Los Sres. Accionistas deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas y acreditar representación con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea vía mail al Sr. Presidente Héctor Daniel Gonzalez: dgonzalez@direfis.com.ar, desde el que se les informará el medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de plataforma digital, y enlace

de conexión.

HÉCTOR DANIEL GONZALEZ  
Presidente

GRISELDA CECILIA VARGAS  
Síndico

I: 26-06-23 V: 03-07-23

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI 33.529.421, de lo dispuesto por la Resolución XIII 69/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 271/2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión por el término de veinte (20) días al docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI: 33.529.421 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45° inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Prof. SILVIA VIVIANA REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 69/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la

Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SANTORE, Leandro Federico (DNI 33.611.194), de lo dispuesto por la Resolución XIII 70/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 495/19, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de veinte (20) días al agente

SANTORE, Leonardo Federico (DNI: 33.611.194 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45 inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSE MARTÍN  
Subsecretario de Recursos  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 70/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS -  
CHUBUT**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

**LICITACION PÚBLICA N° 03/2023**

«Compra Anual de Equipamiento Informático para Casa Central y Delegaciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros».

- Expediente N° 3089/2023
- Fecha de Apertura: 13 de Julio de 2023
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 13 de Julio de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

• Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut).

• Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 58.668.480,-).

- Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:
- Valor del Pliego: Gratuito.
- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430

Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 28-06-23 V: 03-07-23

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23**

OBRA: «PARQUE DE LA CIUDAD - LAGUNA MUNICIPAL»  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.650.879.984,75)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIECISEIS MILLONES QUIENIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.508.799,84)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.476.319.977,12)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL  
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 11/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07.30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 11/07/2023.

HORA: 11:00 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23.**

OBRA: NAVE DE RECICLAJE MUNICIPAL  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.720.467,46)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.197.204,67)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 359.161.402,38)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS  
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - [www.madryn.gov.ar](http://www.madryn.gov.ar)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 12/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 11.00 HS.  
ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 12/07/2023.

HORA: 11.30 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23**

OBJETO: Contratación para la instalación y provisión del servicio de cobertura Wifi, para quince (15) «Puntos Wifi».

FECHA y HORA DE APERTURA:

VIERNES 14/07/2023 a las 11:30 horas

LUGAR DE APERTURA:

TEATRO DEL MUELLE

RAWSON N° 60

CONSULTA DEL PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

BELGRANO 250 PISO 1°

HASTA EL DÍA 13/07/2023

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

BELGRANO 250

(9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut

EL DÍA VIERNES 14/07/23 de 07:30 a 11:00 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23**

OBRA: «COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – PAVIMENTACIÓN – SECTOR A»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 177.584.064,73)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO (\$ 1.775.840,64)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS

(\$ 304.429.825,25)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - [www.madryn.gov.ar](http://www.madryn.gov.ar)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 14/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 12.00 HS.  
ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 14/07/2023.

HORA: 12.30 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00